



## CABILDO DE LANZAROTE

**Expediente n.º:** 18221/2020

**Informe** sobre los fondos, probando no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto de este Cabildo.

### INFORME DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERO

1.- Según informe técnico, en el que se comprueba la existencia de suelo propiedad de esta Corporación en la Calle Triana, 40 del municipio de Arrecife, con ficha catastral n.º 0943414DS4004S0001GT, incorporado a al inventario de Bienes del Cabildo Insular de Lanzarote, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, en el Epígrafe 1 “Bienes Inmuebles” con n.º de Referencia: 100018.

2.- Según información solicitada de deuda pendiente a la Red Tributaria:

BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO 2019 Y 2020

REFERENCIA CATASTRAL:0943414DS4004S0001GT

Referencia de Pago:200083701503

Identificación:1073200322

sobre dicha finca se adeudaba el importe total ochocientos noventa y cuatro euros con quince céntimos (894,15€).

Siendo abonado dicha deuda el 11 de noviembre.

Por lo que,

#### INFORMO:

Que se ha probado que la finca de referencia catastral: 0943414DS4004S0001GT, **no tiene deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Insular.**

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DEL OGEF

En Arrecife de Lanzarote a la fecha de la firma electrónica

